

DECRETO N° 087 /

CASTRO, 20 de marzo de 2019.-

VISTOS:

El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto N° 011 del 16/01/2019, Decreto N°023 del 30/01/2019; Decreto N°039 del 08/02/2019; Decreto N°075 del 08/03/2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, a los Sres. **PABLO FIGUEROA GONZALEZ**, Arquitecto y al Sr. **CRISTIAN TORRES MARQUEZ**, Arquitecto, de la Dirección de Obras Municipales, quiénes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada: **"MEJORAMIENTO FACHADA MUNICIPALIDAD DE CASTRO"**, adjudicada a empresa **OSCAR ENRIQUE TORRES OJEDA**, RUT: 13.001.869-6, todo por un monto total de **\$6.979.648 (seis millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos)**, impuestos incluidos, considera un plazo de ejecución de 13 (trece) días corridos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/CMTM/nea.

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo Dom.

- Cc. Archivo Secretaria Municipal.